



Resolución Directoral

0356-2018 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cusco, 18 de julio de 2018

VISTO:

CUT	85368-2018	Fecha	17 de mayo de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO RURAL DE PEDREGAL, TABLAHUASI, YANAYACO CHICO			
Representado por:		Documento	
DANIEL GERVACIO JIHUALLANCA CONDORI		DNI 24963244	
Informe Formalización:		Fecha	
010-2018 - ANA-AAA.UV-ALA.CV		12 de julio de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 010-2018 ANA-AAA.UV-ALA.CV, de la Administración Local de Agua La Convencion.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado PEDREGAL TABLAHUASI, ubicado políticamente en el distrito de Huayopata, provincia de La Convencion, departamento Cusco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 9855.00 m³/año, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO RURAL DE PEDREGAL, TABLAHUASI, YANAYACO CHICO", conforme al siguiente detalle:

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO RURAL DE PEDREGAL, TABLAHUASI, YANAYACO CHICO				
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo	PEDREGAL TABLAHUASI				
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Cusco		
		Provincia	La Convencion		
		Distrito	Huayopata		
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota		
ALA		La Convencion			
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:767629.00, Norte:8561550.00				

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial PEDREGAL I
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:767857.00 Norte:8563109.00



Resolución Directoral
0356-2018 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cusco, 18 de julio de 2018

Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3285.0	279.0	252.0	279.0	270.0	279.0	270.0	279.0	279.0	270.0	279.0	270.0	279.0

Origen de fuente natural: Superficial						Manantial PEDREGAL II						
Ubicación geográfica de la captación						WGS84 UTM, Zona:18 Este:767831.00 Norte:8563095.00						
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6570.0	558.0	504.0	558.0	540.0	558.0	540.0	558.0	558.0	540.0	558.0	540.0	558.0

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO RURAL DE PEDREGAL, TABLAHUASI, YANAYACO CHICO, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VII
URUBALBA - CUSCO
ING. EMILIANO SIENENTES MINAYA
DIRECTOR
P.D. 43003